

QUILLOTA, 30 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 7315 /

VISTOS:

1.- Memo N° 283 de Fecha 30.09.2015 de Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de Red-Q.

2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 30 de Septiembre de 2015 de Don **SEBASTIAN SALAZAR MENDOZA**, Profesor de Educación Física, RUT. N° 15.085.288-9, domiciliado en Juan Cebrián González N° 1876, Villa Bonifacio, Quillota.

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de Don **SEBASTIAN SALAZAR MENDOZA**, Profesor de Educación Física, RUT. N° 15.085.288-9, domiciliado en Juan Cebrián González N° 1876, Villa Bonifacio, Quillota, para prestar servicios profesionales como Monitor en la muestra Folclórica Red-Q 2015, actividad que se realizara el día 30 de Septiembre 2015, en el Estadio Lucio Fariña Fernández.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$23.000 (veintitrés mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/jdp.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 30 de Septiembre de 2015, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO** Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y **SEBASTIAN SALAZAR MENDOZA**, Profesor de Educación Física, RUT. N° 15.085.288-9, domiciliado en Juan Cebrián González N° 1876, Villa Bonifacio, Quillota, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO** en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **SEBASTIAN SALAZAR MENDOZA**, Profesor de Educación Física, RUT. N° 15.085.288-9, quien acepta para sí prestar servicios profesionales como Monitor en la muestra Folclórica Red-Q 2015, actividad que se realizara el día 30 de 2015, en el Estadio Lucia Fariña Fernández.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de la Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le Subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$23.000 (veintitrés mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. Don **SEBASTIAN SALAZAR MENDOZA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **SEBASTIAN SALAZAR MENDOZA**.


SEBASTIAN SALAZAR MENDOZA
RUT.: 15.085.288-9




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE